

**La política de asignación del crédito agrícola en México durante el periodo  
de 1994-2000.**

	<b>Páginas</b>
<b>Introducción.</b>	<b>1</b>
<b>Resumen Ejecutivo.</b>	<b>2</b>
<b>1. El crédito interno en México en la década de los noventa.</b>	<b>3</b>
<b>2. Criterios empleados por la banca de desarrollo para asignar el crédito agrícola en México.</b>	<b>5</b>
<b>3. Asignación del crédito agrícola en México, 1994-2000.</b>	<b>9</b>
<b>4. Impacto del crédito de avío y refaccionario canalizado a través de FIRA y Banrural.</b>	<b>11</b>
<b>Conclusiones.</b>	<b>16</b>

## **Introducción.**

México firmó un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá (TLCAN), el cual entró en vigor el primer día del año de 1994. El 1 de enero del 2003, empezó la segunda etapa de liberalización agrícola, lo que implica que podrán entrar al país, libres de arancel, 30 productos provenientes de Estados Unidos y Canadá, destacando el café, el trigo, la avena, el arroz, las habas, la caña de azúcar, entre otros.

En este marco y dada la discusión parlamentaria por el inicio de la segunda etapa de liberalización agrícola en el contexto del TLCAN, la División de Economía y Comercio del Servicio de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados realizó este trabajo relacionado con la política de asignación del crédito agrícola en México durante el periodo de 1994-2000.

El documento se elaboró para el periodo de 1994-2000, es decir, evalúa los primeros siete años de la política crediticia en México en materia de agricultura porque la información no está sistematizada hasta el 2002.

El objetivo de este trabajo es analizar los esquemas de financiamiento del campo mexicano otorgados a través de la banca comercial y de desarrollo, a partir de la firma del TLCAN.

El trabajo se desarrolló en los siguientes cuatro apartados:

En el primero, se describen las tres etapas de la banca mexicana durante la década de los noventa, a saber: el paso de la represión a la liberalización financiera; el crack bancario de 1995 y el proceso de saneamiento e internacionalización. En esta periodización, se analiza de manera agregada, el comportamiento del crédito agrícola.

En el segundo, se exponen los criterios empleados por el Fideicomiso Instituido en Relación a la Agricultura (FIRA) y el Banco Nacional de Crédito Rural (Banrural) para la asignación del crédito agrícola en México, así como los mecanismos empleados para el cobro de la tasa de interés.

En el tercero, se hace una evaluación de la política de asignación del crédito agrícola otorgado por la banca comercial y de desarrollo durante el periodo de 1994-2000.

En el cuarto, se analiza el impacto del crédito de avío y refaccionario canalizado a través de FIRA y BANRURAL, para el periodo que comprende los años de 1994-2000.

## **Resumen Ejecutivo.**

La banca comercial mexicana sufrió tres cambios estructurales durante la década de los noventa: el paso de la represión a la liberalización financiera; el crack bancario de 1995 y el proceso de saneamiento e internacionalización.

El crédito agrícola en México estuvo fuertemente vinculado a los ciclos de expansión y depresión del crédito interno total en la década de los noventa, en el análisis agregado encontramos lo siguiente: el crédito agrícola fue expansivo durante la etapa de la liberalización financiera; alcanzó su nivel máximo en 1994; empezando su descenso a partir del inicio de la crisis bancaria; en el periodo de saneamiento y internacionalización bancaria, el crédito agrícola ha sido fuertemente contraccionista.

Aunque la política de asignación de crédito agrícola en México fue expansionista, medida en términos monetarios, su asignación fue contraccionistas con respecto al crédito total y al PIB durante el periodo de 1994-2000. Además, cuando se analizó las fuentes de otorgamiento del crédito agrícola, se encontró que la banca comercial prestó más recursos crediticios al campo mexicano que la banca de desarrollo.

Particularmente, en la asignación de los créditos de avío otorgados por la banca de desarrollo (FIRA y Banrural), se encontró que están altamente concentrados en cuatro productos: maíz, trigo, frijol y sorgo. Respecto a los crédito refaccionarios, los otorgados por el FIRA se contrajeron, los canalizados a través de Banrural fueron expansivos, sin embargo, su impacto fue negativo porque la adquisición de tractores, el equipamiento de pozos, las obras hidráulicas, la habilitación de hectáreas para cultivos perennes se redujo durante el periodo de 1994-2000.

## 5. El crédito interno en México en la década de los noventa.

La banca comercial mexicana sufrió tres cambios estructurales durante la década de los noventa: el paso de la represión a la liberalización financiera; el crack bancario de 1995 y el proceso de saneamiento e internacionalización.

A principio de la década de los noventa, la banca comercial mexicana preparaba el camino para su privatización. Pasó de la etapa de la represión a la liberalización financiera.

**La liberalización financiera** implicó la instrumentación de, al menos, dos medidas: la eliminación del encaje legal (el gobierno federal dejó de orientar la política crediticia hacia los sectores que deseaba fomentar)<sup>1</sup> y la liberalización de la tasa de interés interna, para que ésta se determinara a través de la oferta y demanda de crédito interno.

Estas medidas de política monetaria se reflejaron en un crecimiento importante del crédito interno durante el periodo de 1990-1994, sobre todo, el que se asignó a la demanda de consumo suntuario.

**El sistema bancario mexicano sufrió un crack** con la devaluación cambiaria de finales de 1994, puesto que, la depreciación del tipo de cambio generó fuertes presiones inflacionarias e incremento de la tasa de interés que pagaban los demandantes de crédito, como consecuencia, se generó una drástica restricción del crédito interno.

Desde 1995 se inició **la etapa de saneamiento de la banca mexicana**, a través de un conjunto de programas de apoyo a los deudores y de saneamiento del capital bancario, destacando por su importancia el Fobaproa-IPAB.<sup>2</sup>

Una vez que el gobierno mexicano logró el saneamiento de la banca se inició el proceso de reprivatización, con una peculiaridad, el sistema bancario nacional quedó fuertemente ligado al capital bancario internacional. A esta etapa, le hemos nombrado, **saneamiento e internacionalización bancaria**.

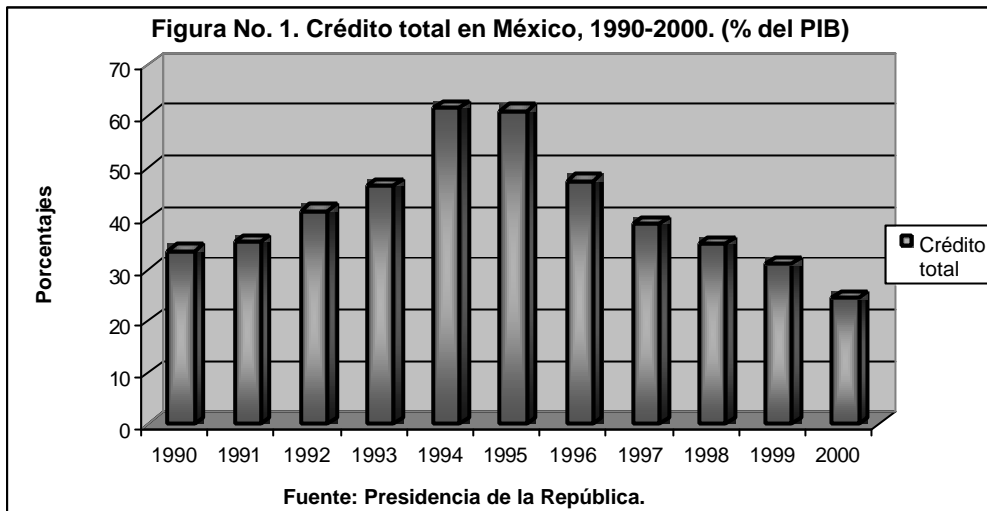
“Banorte y Vital son los únicos dos sobrevivientes de la reprivatización de 18 grandes bancos nacionales realizados hace una década, ...compiten ahora en desventaja frente a los bancos extranjeros que tienen ya el 85 por ciento del mercado mexicano”.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup>Hasta 1989 fue un instrumento de política monetaria usado por el Gobierno Federal con el fin de aumentar o restringir el circulante y el crédito

<sup>2</sup>Para abundar más sobre el tema se recomienda la siguiente lectura: Tépach Marcial Reyes (1999), “*Análisis de la crisis bancaria en México*”. División de Economía y Comercio del Servicio de Investigación y Análisis de la Biblioteca de la Cámara de Diputados. México DF.

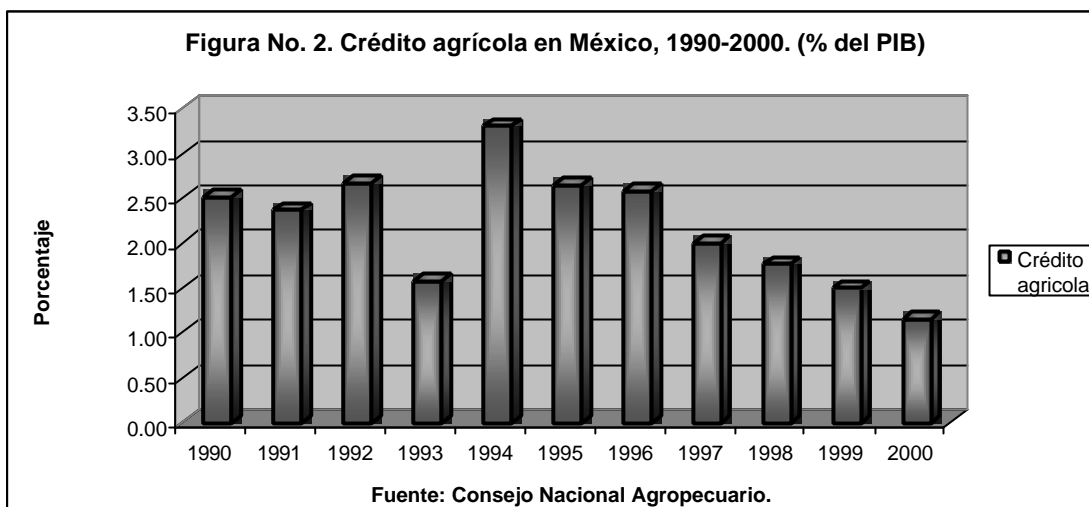
<sup>3</sup>En Revista Milenio Semanal: “*Banorte, Vital e Inbursa. Gallos en la pelea a bancos extranjeros*”. Mayo 6 de 2002. Página 38.



La política crediticia en México se ajusta perfectamente a las tres etapas arriba descritas. Nótese como durante los años de la liberalización financiera (1990-1994) se presentó una fuerte expansión del crédito interno, alcanzando su punto máximo durante los años de la crisis bancaria (1994-1995). Llama la atención que en la etapa de saneamiento e internacionalización de la banca mexicana, el crédito interno total ha estado deprimido, de hecho, en el año 2000 no ha alcanzado los niveles de asignación que se registraron durante 1990.

La política crediticia en México fue expansiva durante los años de la liberación financiera. En 1990 representó el 33.7% del PIB y en 1994 ascendió al 61.1% del PIB.

Sin embargo, después de la crisis bancaria y financiera, la política crediticia fue altamente restrictiva, pues el crédito total pasó del 61.1% del PIB en 1994 al 24.5% del PIB en el año 2000. **(Véase figura No. 1)**



**El crédito agrícola** en México estuvo fuertemente vinculado a los ciclos de expansión y depresión del crédito interno total, sobre todo en la segunda mitad de la década de los noventa.

Así, el crédito agrícola fue expansivo durante la etapa de la liberalización financiera (con excepción de 1993). Alcanzó su nivel máximo en 1994, empezando su descenso y no recuperación, a partir de la crisis bancaria de 1995. El crédito agrícola presentó una peculiaridad similar al crédito interno total, el nivel de asignación del año 2000 fue inferior al existente en 1994. **(Véase figura No. 2)**

## **6. Criterios empleados por la banca de desarrollo para asignar el crédito agrícola en México.**

Los bancos de desarrollo que otorgan crédito agrícola son los siguientes: “El FIRA, BANRURAL, el Banco de Comercio Exterior (BANCOMEXT)... y la Nacional Financiera (NAFIN)”.<sup>4</sup> Sin embargo, FIRA y Banrural son las instituciones ejes de la política de crédito agrícola del país, por esta razón, el análisis se realizará considerando únicamente a estas dos dependencias.

**El Sistema Banrural**, es una institución de primer piso<sup>5</sup> de la banca de desarrollo del Gobierno Federal, integrado por el Banco Nacional de Crédito Rural y doce bancos regionales, su objetivo es el financiamiento a la producción primaria agropecuaria y forestal y a las actividades de beneficio, almacenamiento, transportación, industrialización y comercialización que llevan a cabo los productores en el medio rural.<sup>6</sup>

<sup>4</sup>OCDE (1997), “Examen de las políticas agrícolas de México”. Serie de Políticas Nacionales y Comercio Agrícola. México, DF. Página 84.

<sup>5</sup>Instituciones bancarias que realizan operaciones de manera directa con los clientes. En: CONAFOVI. Disponible en: <http://www.conafovi.gob.mx/secciones/glosario/glosario/listado.asp?letra=B>

<sup>6</sup>Véase: “Reglas de operación para la asignación de subsidios en el ejercicio fiscal 2001 del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.”. Página 1. En: [http://www.shcp.gob.mx/servs/normativ/rdiversas/rd\\_010518.html](http://www.shcp.gob.mx/servs/normativ/rdiversas/rd_010518.html)

La operación de BANRURAL se apoya en dos fuentes de financiamiento: los recursos a tasas subsidiadas provenientes de las fuentes de descuento (FIRA, NAFIN, BANCOMEXT) y los recursos propios.

Los créditos otorgados por Banrural responden a la siguiente clasificación:

- I. **Crédito de habilitación o avío.** Se destinan al financiamiento del capital de trabajo (costos de adquisición de insumos, de mano de obra y de servicios) para las actividades destinadas a la producción primaria agropecuaria, forestal, pesca y acuicultura, su beneficio, extracción, conservación, transformación, transportación y comercialización, así como para el establecimiento de industrias rurales y, en general, a atender las necesidades de crédito del sector rural del país.
- II. **Crédito refaccionario.** Se destinan a financiar la adquisición, construcción e instalación de activos fijos y bienes de consumo duradero, así como para la formulación de proyectos, obras de infraestructura, equipamiento, insumos y otros activos y conceptos.

Podrá otorgarse crédito refaccionario para la formulación de estudios de preinversión y factibilidad, ingeniería de detalle y gastos preoperativos necesarios para la operación de todo proyecto que propicie la producción, transformación, comercialización y distribución del sector rural.

Podrá pactarse en el contrato que una parte del crédito refaccionario, sin exceder del 50%, podrá destinarse al pago de responsabilidades fiscales que tenga la empresa del acreditado al tiempo de celebrarse el contrato. También se podrá pactar que parte del crédito se aplique para pagar adeudos en que el acreditado hubiere incurrido por gasto de explotación o por la compra de los bienes muebles e inmuebles o la ejecución de las obras arriba señaladas, siempre que los actos u operaciones de que procedan tales adeudos hayan tenido lugar dentro del año anterior a la fecha del contrato.

- III. **Otros tipos de financiamiento** en apoyo a las actividades rurales señaladas en el inciso I).<sup>7</sup>

**FIRA**, es una entidad financiera de segundo piso<sup>8</sup> del Gobierno Federal, su misión consiste en crear valor en las redes productivas, de los sectores rural y pesquero, con criterios de eficiencia y rentabilidad, a través del desarrollo de los mercados financieros, de tecnología y servicios.<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup>Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. "Manual de crédito. Normas para el financiamiento". Página 4.

<sup>8</sup>Las instituciones financieras públicas y privadas, comercial o de desarrollo, que realizan operaciones a través de las instituciones de primer piso. En: <http://www.conafovi.gob.mx/secciones/glosario/glosario/listado.asp?letra=B>.

<sup>9</sup>En: <http://www.fira.gob.mx/QuienesSomos/QuienesSomos.asp>

FIRA esta integrado por cuatro fideicomisos, de los cuales, los primeros tres están directamente vinculados con la agricultura:

- **Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO):** El objetivo del fondo es que los productores de bajos ingresos que sean sujetos de crédito de las instituciones de la banca múltiple reciban financiamiento en condiciones preferenciales para concepto de avío (excepto créditos para comercialización) otorgados para la producción primaria, industrialización y prestación de servicios en los sectores agropecuarios, forestal y pesquero, así como, otras actividades económicas que se realicen en el medio rural.
- **Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA):** El objetivo del fondo es que los productores de bajos ingresos que sean sujetos de crédito de las instituciones de la banca múltiple y de Banrural reciban financiamiento en condiciones preferenciales para concepto de avío (excepto créditos para comercialización) otorgados para la producción primaria, industrialización y prestación de servicios en los sectores agropecuarios, forestal y pesquero, así como, otras actividades económicas que se realicen en el medio rural.
- **Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA):** Facilitar el acceso al financiamiento formal a productores que por su requerimiento de crédito de hasta 33 mil unidades de inversión (UDIS), bajo nivel de desarrollo y altos costos de transacción que implica atenderlos, no son financiado por las instituciones de banca múltiple. Promover el desarrollo del mercado rural que facilite la distribución de productos y servicios financieros y la formación de nuevos sujetos de crédito a través del otorgamiento de subsidios a las uniones de crédito y agentes PROCREA.
- **Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA).** El objetivo del fondo es que los productores de bajos ingresos que sean sujetos de crédito de las instituciones de la banca múltiple reciban financiamiento en condiciones preferenciales para concepto de avío (excepto créditos para comercialización) otorgados para la captura, cría e industrialización de especies marinas y otras relacionadas con la pesca, comprendiendo la pesca de altura, ribereña y la acuicultura.<sup>10</sup>

La clasificación de los créditos del FIRA son los siguientes:

- **Avío y prendario.** Tiene como objetivo impulsar el sostenimiento e incremento de la producción, financiando el capital de trabajo, adquisición de insumo o para la comercialización. Estos créditos se otorgan hasta por 3 años.

---

<sup>10</sup>Reglas de operación del FIRA, 2001. En: <http://www.fira.gob.mx/>.



- **Refaccionario.** Se utilizan para realizar inversiones fijas y adquirir bienes duraderos para mejorar la capitalización e infraestructura productiva de las empresas. Sus plazos van hasta 20 años para proyectos de larga duración y 15 años en el resto de proyectos.<sup>11</sup>

En la clasificación de los productores sujetos de crédito, FIRA y BANRURAL consideran el mismo rango de los ingresos netos del productor,<sup>12</sup> los cuales se estratifican de la siguiente manera:

- Productores de Bajos Ingresos (PD1), de ingresos menores a 1,000 veces el salario mínimo diario (vsmd).
- Productores de Ingreso Medio (PD2), de ingresos entre 1,000 y 3,000 vsmd.
- Productores de Ingreso Alto (PD3), de ingresos superiores a 3,000 vsmd.<sup>13</sup>

Una diferencia en los criterios de asignación de créditos entre FIRA y Banrural es la siguiente:

**BANRURAL** otorga sus créditos de acuerdo a las capacidades de pago de los sujetos de crédito, de la viabilidad del proyecto que respalda la recuperación, así como de las políticas que al respecto señalen las fuentes financieras y las que emita el Banco Nacional, en apego a lo que establezca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o Banco de México.<sup>14</sup>

FIRA asigna el monto del crédito de acuerdo al nivel de ingresos. Esto es, créditos de **hasta 150,000.00 pesos** a los PD1 y de **más de 150,000.00 pesos** a los PD2 y PD3.<sup>15</sup>

En materia de tasas de interés, en Banrural son determinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco Nacional de Crédito Rural, las fuentes financieras y, en su caso, el Banco de México, las cuales serán dadas a conocer por el Banco Nacional de Crédito Rural.<sup>16</sup>

Por su parte, el FIRA hace la siguiente estratificación: para los productores que tengan ingresos hasta por 1 000 veces el salario mínimo o créditos hasta por 150 mil pesos, que demanden un crédito refaccionario, avío o prendario, se le aplica una tasa de interés equivalente a los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes).

---

<sup>11</sup>Modalidades de operación del FIRA. En: <http://www.fira.gob.mx/ServiciosProgramas/Financiamiento.asp>

<sup>12</sup>Es el remanente de operación (ingresos totales-costos totales) que obtiene el productor en un año por la actividad productiva objeto del financiamiento, más los ingresos netos que obtenga el productor por otros conceptos.

<sup>13</sup>Modalidades de Operación de FIRA y Reglas de operación de BANRURAL, 2001.

<sup>14</sup>Manual de crédito. Normas para el financiamiento.

<sup>15</sup>Modalidades de Operación de FIRA .

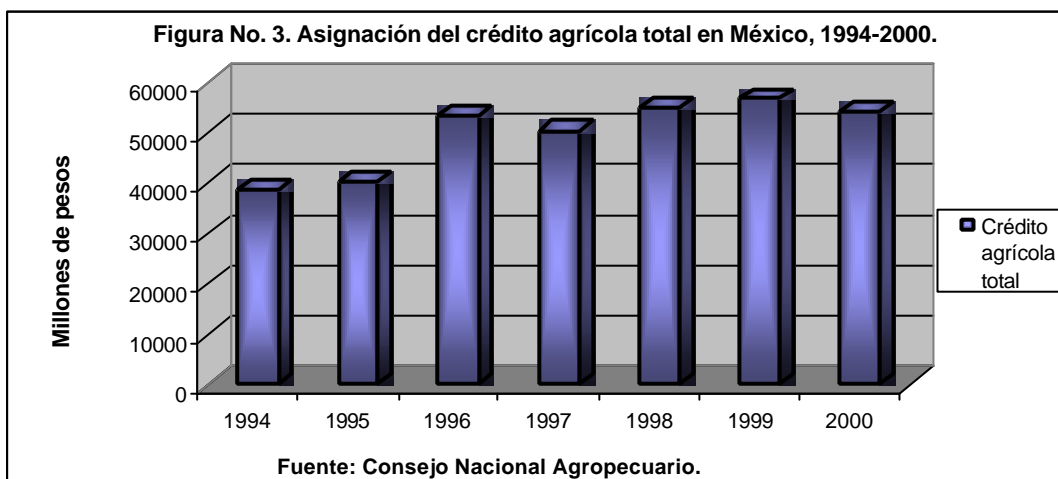
<sup>16</sup>“Manual de crédito. Normas para el financiamiento”.

Los productores con ingresos superiores a más de 1 000 veces el salario mínimo o créditos de más de 150 mil pesos y que hayan solicitado un crédito refaccionario, se les aplica una tasa de interés igual a Cetes más 4 puntos. Los productores con idénticas características al último punto, que hayan contratado un crédito de avío o prendario, se les aplica una tasa libre.<sup>17</sup>

## 7. Asignación del crédito agrícola en México, 1994-2000.

En este apartado se analizarán las asignaciones crediticias recibidas por el sector agrícola<sup>18</sup> mexicano a siete años de haber entrado en vigor el TLCAN (1994-2000). El objetivo del análisis es conocer la naturaleza de éste tipo de crédito (expansionista o restrictivo), así como sus fuentes de financiamiento.

Si analizamos la asignación del crédito agrícola en términos monetarios, encontramos que éste ha sido expansionista, puesto que, en 1994 fue de 38 mil 596 millones de pesos (mdp), en el 2000 ascendió a 54 mil 207 mdp. En términos nominales, el crédito agrícola creció 40.45% entre 1994 y el 2000. **(Véase figura No. 3).**



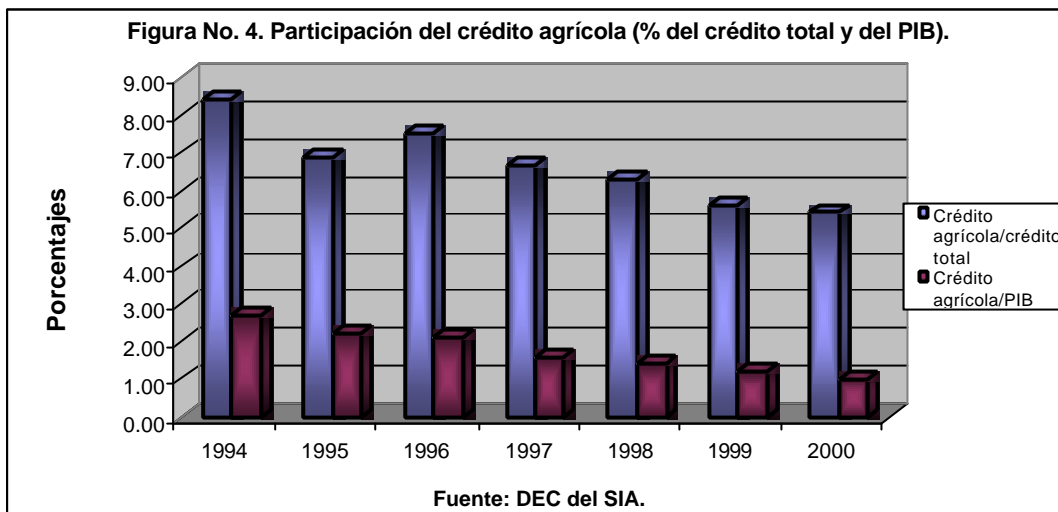
Sin embargo, si analizamos la participación del crédito agrícola en el crédito total y en el producto interno bruto (PIB), observaremos que su asignación ha sido **restrictiva**.

En 1994, el crédito agrícola representó el 8.38% del crédito total, en el año 2000 descendió al 5.41% del crédito total. Si lo analizamos como proporción del PIB, encontramos la misma conducta.

<sup>17</sup>Modalidades de Operación de FIRA.

<sup>18</sup>El crédito agrícola corresponderá al asignado la agricultura y a la agroindustria a través de la banca de desarrollo y comercial.

En 1994, representó el 2.72% del PIB, sin embargo, en el año 2000 fue únicamente de 0.99% del PIB. Nótese entonces que la política de crédito agrícola en México ha sido restrictiva durante los primeros siete años de vigencia del TLCAN. (Véase figura No. 4).



Si el análisis de la política de crédito agrícola se realiza a partir de las fuentes de otorgamiento, encontramos que **la asignación crediticia de la banca comercial es mayor que la otorgado por la banca de desarrollo**. Así, en el 2000 la banca comercial asignó el 68.61% del crédito agrícola total; por su parte, la banca de desarrollo prestó únicamente el 31.39% del crédito agrícola total.

En el año 2000, el crédito agrícola prestado por la banca comercial representó el 3.71% del crédito total, el financiamiento vía banca de desarrollo ascendió al 1.70% del crédito total.

Si el financiamiento al campo mexicano se mide como proporción de la actividad económica nacional, encontramos que los préstamos agrícolas otorgados por la banca comercial representaron el 0.68% del PIB durante el año 2000, los de la banca de desarrollo únicamente el 0.31% del PIB. (Véase cuadro No. 1).

**Cuadro No. 1. Participación del crédito agrícola como porcentaje del crédito agrícola total y del PIB.**

	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>%del crédito total. 1/</b>							
Banca de desarrollo	2.24	2.63	2.57	1.84	1.53	1.55	1.70
Banca comercial	6.15	4.21	4.95	4.83	4.77	4.06	3.71
<b>Total</b>	<b>8.38</b>	<b>6.84</b>	<b>7.52</b>	<b>6.67</b>	<b>6.30</b>	<b>5.61</b>	<b>5.41</b>
<b>% del PIB. 2/</b>							
Banca de desarrollo	0.73	0.84	0.72	0.44	0.35	0.34	0.31
Banca comercial	1.99	1.35	1.39	1.15	1.08	0.89	0.68
<b>Total</b>	<b>2.72</b>	<b>2.19</b>	<b>2.11</b>	<b>1.59</b>	<b>1.43</b>	<b>1.23</b>	<b>0.99</b>

**Fuente:** Elaborado por la División de Economía y Comercio del Servicio de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados con información de Presidencia de la República y el Consejo Nacional Agropecuario.

1/ El monto del crédito agrícola por tipo de banca y el crédito total fue tomado de las estadísticas básicas del Consejo Nacional Agropecuario 2000. Página 91.

2/ El dato del PIB fue tomado del Anexo del II Informe de Gobierno, 2002. Página 171.

En síntesis, podemos afirmar que la política de asignación de crédito agrícola en México ha sido restrictiva durante los primeros siete años de vigencia del TLCAN, aunque es importante matizar esta afirmación, porque en términos monetarios siempre se orientaron montos crecientes de recursos al campo, sin embargo, su asignación es contraccionista con respecto al crédito total y al PIB. Cuando se analizaron las fuentes de otorgamiento, se encontró que la banca comercial presta más recursos crediticios al campo mexicano que la banca de desarrollo.

## 8. Impacto del crédito de avío y refaccionario canalizado a través de FIRA y Banrural.

Durante el periodo de 1994-2000, los créditos otorgados por FIRA y Banrural han beneficiado a un mayor número de productores. La canalización crediticia vía FIRA pasó de 744 mil 528 a 1 millón 511.9 beneficiarios. La cobertura de Banrural pasó de 284 mil 336 a 457 mil 652 productores. **(Véase cuadro No. 2).**

<b>Cuadro No. 2. Productores beneficiados por los créditos otorgados por FIRA y BANRURAL, 1994-2000.</b>							
<b>(Productores)</b>							
Concepto	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>FIRA 1/</b>	744,528	710,735	860,836	1,455,541	1,543,685	1,511,956	1,534,971
<b>BANRURAL 2/</b>	284,336	330,346	368,131	420,185	466,021	459,341	232,339

**Fuente:** Elaborado por la División de Economía y Comercio del Servicio de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados con información de FIRA y BANRURAL.

1/ Tomado de FIRA. Informe de actividades 1999.

2/ Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. Dirección Adjunta de Planeación y Finanzas.

Los créditos de avío agrícola que FIRA y Banrural han proporcionado están orientados para apoyar el cultivo de granos básicos, tales como: maíz, trigo, arroz, frijol, sorgo, soya, cártamo, algodón y ajonjolí.

En el año 2000, **los créditos de avío agrícola ejercido por FIRA** ascendieron a 6 mil 162 mdp, estos recursos estuvieron fuertemente concentrados en la producción de maíz, trigo, frijol y sorgo que de manera conjunta absorbieron el 94.21% de los créditos totales de avío otorgados por FIRA. **(Véase cuadro No. 3).**

Concepto	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Maíz	50.7	48.1	51.6	50.9	47.8	50.5	53.1
Trigo	24.7	21.3	18.5	18.4	15.5	17.2	16.8
Arroz	1.6	1.5	1.7	1.9	1.6	1.6	2.1
Frijol	8.4	9.0	8.2	10.7	14.4	10.9	8.8
Sorgo	6.5	8.5	10.9	10.5	12.2	13.8	15.5
Soya	5.7	2.0	0.9	1.7	0.9	0.6	0.4
Cártamo	0.4	0.9	0.7	0.4	0.7	0.6	0.3
Algodón	2.0	8.7	7.5	5.5	6.8	4.6	2.6
Ajonjolí	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	0.4

**Fuente:** Elaborado por la División de Economía y Comercio del Servicio de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Consejo Nacional Agropecuario (CNA) (2000). "Estadísticas Básicas Sector Agropecuario 1990-2000". Página 93.

1/ Se obtiene de dividir el monto del crédito de avío agrícola ejercido por producto entre el monto total del crédito de avío ejercido por FIRA.

Como consecuencia de la concentración del crédito agrícola, la superficie habilitada a partir de los créditos de avío proporcionados por el FIRA también presentaron muy poca dispersión. En el año 2000, se habilitaron 6 millones 162 mil hectáreas, de este total, 97.57% correspondieron a tierras donde se sembró maíz, trigo, frijol y sorgo. **(Véase cuadro No. 4).**

Concepto	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Maíz	47.0	41.9	52.2	57.8	56.2	61.5	59.7
Trigo	17.6	18.9	9.4	6.7	7.2	5.4	5.2
Arroz	1.1	1.1	0.9	1.2	1.0	0.5	0.9
Frijol	11.8	18.1	18.2	16.6	18.6	14.2	14.4
Sorgo	13.4	14.4	15.6	13.9	14.5	15.9	18.3
Soya	6.6	1.8	0.9	1.6	0.7	0.6	0.4
Cártamo	0.8	0.6	0.7	0.4	0.4	0.3	0.3
Algodón	1.6	3.3	1.9	1.7	1.2	1.4	0.5
Ajonjolí	0.1	0.0	0.2	0.1	0.1	0.2	0.4

**Fuente:** Elaborado por la División de Economía y Comercio del Servicio de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Consejo Nacional Agropecuario (CNA) (2000). "Estadísticas Básicas Sector Agropecuario 1990-2000". Página 93.

1/ Se obtiene de dividir la superficie habilitada por producto entre el total de la superficie habilitada por el FIRA.

**Los créditos de avío agrícola otorgados por Banrural** también están altamente concentrados en estos cuatro productos básicos. En materia de créditos, en el año 2000, este banco otorgó 4 mil 281 millones de pesos, de los cuales, el maíz, trigo, frijol y sorgo concentraron el 70.41% del total de este tipo de créditos. **(Véase cuadro No. 5).**

<b>Cuadro No. 5. Participación del Crédito de avío agrícola por producto otorgado por Banrural. (% del crédito de avío agrícola total)</b>							
<b>Concepto</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Arroz	1.6	1.3	1.4	2.0	1.1	1.4	1.0
Frijol	6.3	5.0	6.0	5.8	9.8	11.1	7.0
Maíz	40.8	22.8	21.4	32.6	32.7	29.2	31.9
Trigo	18.7	14.6	12.7	15.9	14.5	15.2	24.7
Cártamo	0.8	0.8	0.9	0.7	1.0	1.6	0.5
Ajonjolí	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Soya	5.0	1.7	0.4	1.3	0.9	0.5	0.2
Algodón	2.8	11.3	18.0	12.4	13.6	9.1	2.9
Sorgo	4.5	4.9	8.2	8.0	6.5	7.2	6.9
Otros cultivos <b>2/</b>	19.4	37.7	31.0	21.2	19.9	24.7	25.0

**Fuente:** Elaborado por la División de Economía y Comercio del Servicio de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Consejo Nacional Agropecuario (CNA) (2000). "Estadísticas Básicas Sector Agropecuario 1990-2000". Página 92.

**1/** Se obtiene de dividir el monto del crédito de avío agrícola asignado por producto entre el monto total del crédito de avío otorgado por Banrural.

**2/** Se refiere a cebada, productos hortícolas, frutícolas y forrajeros, principalmente.

Esta misma dinámica se presentó con las superficies habilitadas, las cuales ascendieron a 1 millón 846 mil hectáreas, de las cuales, el 90% se destinó para la siembra de estos cuatro productos. **(Véase cuadro No. 6).**

<b>Cuadro No. 6. Participación de la Superficie habilitada por producto. (% superficie habilitada total), 1994-2000.</b>							
<b>Concepto</b>	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Arroz	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1
Frijol	0.8	2.0	1.5	1.6	2.1	1.5	1.8
Maíz	3.8	2.6	1.5	4.0	4.4	5.1	4.9
Trigo	1.7	1.5	0.9	0.9	0.8	0.7	1.1
Cartamo	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0
Ajonjolí	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Soya	0.6	0.3	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0
Algodón	0.2	0.6	0.6	0.3	0.4	0.2	0.1
Sorgo	1.3	1.9	1.4	1.6	1.1	1.1	1.2
Otros cultivos <b>2/</b>	1.1	0.9	2.8	1.2	0.9	1.0	0.8

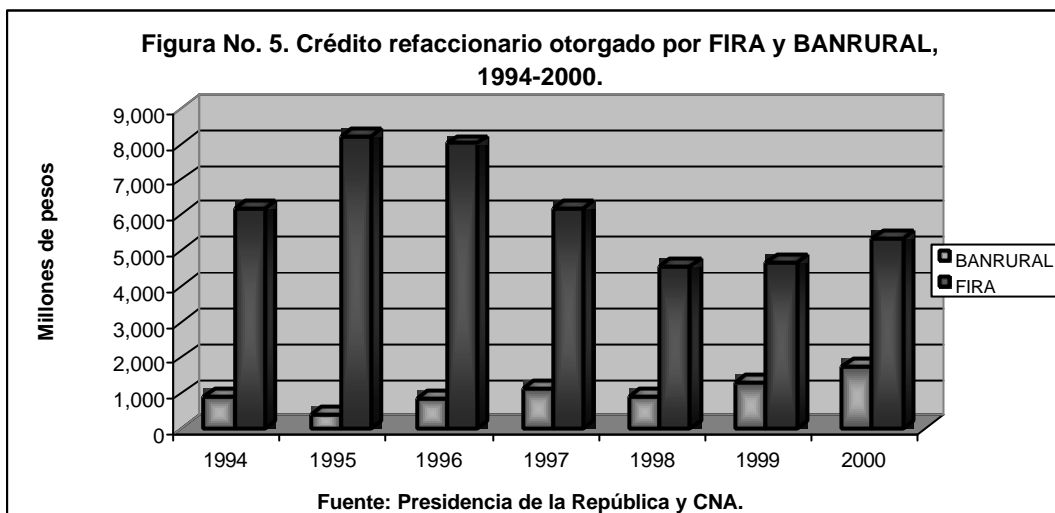
**Fuente:** Elaborado por la División de Economía y Comercio del Servicio de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados con información del Consejo Nacional Agropecuario (CNA) (2000). "Estadísticas Básicas Sector Agropecuario 1990-2000". Página 92.

**1/** Se obtiene de dividir la superficie habilitada por producto entre el total de la superficie habilitada por Banrural.

**2/** Se refiere a cebada, productos hortícolas, frutícolas y forrajeros, principalmente.

Así, la asignación de los créditos agrícolas de avío otorgados por FIRA y Banrural y la superficie habilitada por el uso de este tipo de créditos están altamente concentrados en cuatro productos: maíz, trigo, frijol y sorgo.

**El crédito refaccionario descontado por FIRA** en 1994 fue de 6 mil 185 mdp, equivalente al 48.51% del crédito total de FIRA, en el 2000 se redujo a 5 mil 343.9 mdp, representando únicamente el 21.4% del crédito total de FIRA. En términos nominales, este tipo de crédito canalizado a través de FIRA decreció 13.90% entre 1994 y el 2000. **(Véase figura No. 5)**



La restricción del crédito refaccionario otorgado a través del FIRA impactó negativamente algunos sectores: así, la compra de tractores disminuyó drásticamente, en 1994 se adquirieron 3 848 tractores, en el 2000 únicamente 1 727; en 1994 se beneficiaron 28 mil 102 hectáreas con obras hidráulicas, en el 2000 solamente a 22 mil 812 hectáreas; en cuanto al mejoramiento y acondicionamiento del suelo agrícola, en 1994 se habilitaron 55 mil 983 hectáreas, en el 2000 disminuyó a 13 mil 579 hectáreas. **(Véase cuadro No. 7).**

Por el contrario, **el crédito refaccionario otorgado por Banrural** sufrió un fuerte robustecimiento, en términos nominales creció casi al 100% durante el periodo de 1994-2000, al pasar de 891.7 a 1 mil 769.2 mdp. **(Véase figura No. 5).**

Llama la atención que a pesar de la expansión de los créditos refaccionarios otorgados por Banrural, la adquisición de tractores, el equipamiento de pozos y la habilitación de hectáreas de cultivos perennes disminuyeron durante el periodo de 1994-2000. **(Véase cuadro No. 7)**

Nótese entonces que, mientras el crédito refaccionario otorgado por el FIRA se contrajo, el canalizado por Banrural aumento, sin embargo, el impacto ha sido negativo durante el periodo de 1994-2000 porque la adquisición de tractores, el equipamiento de pozos, las obras hidráulicas, la habilitación de hectáreas para cultivos perennes se ha reducido.

<b>Cuadro No. 7. Ejercicio físico de créditos refaccionarios otorgados por BARURAL y FIRA, 1994-2000.</b>							
	<b>1994</b>	<b>1995</b>	<b>1996</b>	<b>1997</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>
<b>BANRURAL 1/</b>							
<b>Tractores (unidades)</b>	2,170	452	1,659	2,782	2,374	1,785	1,370
<b>Equipamiento de Pozos (unidades)</b>	831	81	131	474	208	285	446
<b>Cultivos Perennes (hectáreas)</b>	5,336	2,462	4,670	3,991	4,422	3,093	4,136
<b>FIRA 2/</b>							
<b>Tractores (unidades)</b>	3,848	587	1,563	2,507	2,199	1,917	1,727
<b>Obras hidráulicas (unidades)</b>	28,102	4,119	3,604	10,088	11,256	18,861	22,812
<b>Mejoramiento de suelo (hectáreas)</b>	55,983	7,533	2,327	11,807	13,713	10,478	13,579

**Fuente:** Elaborado por la División de Economía y Comercio del Servicio de Investigación y Análisis de la Cámara de Diputados con información de BANRURAL y FIRA.

1/ Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. Dirección Adjunta de Planeación y Finanzas.

2/ Banco de México. FIRA. Dirección General Adjunta de Finanzas e Información.



## **Conclusiones.**

El 1 de enero del 2003 se inició la segunda etapa de liberalización agrícola en los países que integran el TLCAN a pesar que la agricultura mexicana está compitiendo de manera desfavorable con sus dos socios comerciales de América del Norte, algunas de las razones que explican esta situación son las asimetrías que no se han podido reducir, los niveles de tecnificación, los subsidios, etc.

Este trabajo evidenció que el financiamiento agrícola en México no ha sido suficiente para incrementar la competitividad del sector a siete años de la entrada en vigor del TLCAN (1994-2000), porque la política crediticia ha sido restrictiva (medida como porcentaje del crédito total y al PIB). Además, el crédito otorgado por la banca de desarrollo se ha focalizado en la producción de pocos productos, tales como: el maíz, el trigo, el frijol y el sorgo, y no han incrementado los niveles de tecnificación del campo mexicano, puesto que se ha reducido la adquisición de los tractores, el equipamiento de pozos, mejoramiento de suelo y las obras hidráulicas.

**Cámara de Diputados  
Servicio de Investigación y Análisis  
División de Economía y Comercio**

**La política de asignación del crédito agrícola en México durante el periodo  
de 1994-2000.**

**Documento elaborado por:**

**Maestro Reyes Tépatch Marcial  
Investigador Parlamentario.**

**Lic. Raquel Martínez Monroy  
Auxiliar de Investigador.**